

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 007-2026-OCI/0331-SVC

VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA
AIJA, AIJA, ANCASH

**“GESTIÓN DEL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS
INTERVENCIONES EN PUNTOS CRÍTICOS DE RIOS Y
QUEBRADAS, CON BASE EN FICHAS TÉCNICAS
REFERENCIALES CON NIVEL DE PELIGRO “MUY ALTO” Y
“ALTO”, PERÍODO 2025-2026”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 6 AL 10 DE JULIO DE 2026**

TOMO I DE I

AIJA, 15 DE JULIO DE 2025

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 007-2026-OCI/0331-SVC

“GESTIÓN DEL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES EN PUNTOS CRÍTICOS DE RÍOS Y QUEBRADAS, CON BASE EN FICHAS TÉCNICAS REFERENCIALES CON NIVEL DE PELIGRO “MUY ALTO” Y “ALTO”, PERÍODO 2025-2026”

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	4
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD	4
V. SITUACIONES ADVERSAS	5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	5
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	6
VIII. CONCLUSIONES	6
IX. RECOMENDACIONES	6
APÉNDICES	7



Firmado digitalmente por
RODRÍGUEZ ALVARADO Luis
Jorge FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-07-2026 16:54:06 -05:00



Firmado digitalmente por
YANAC GAMARRA Carlos
Guillermo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-07-2026 16:48:31 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL **N° 007-2026-OCI/0331-SVC**

“GESTIÓN DEL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES EN PUNTOS CRÍTICOS DE RÍOS Y QUEBRADAS, CON BASE EN FICHAS TÉCNICAS REFERENCIALES CON NIVEL DE PELIGRO “MUY ALTO” Y “ALTO”, PERÍODO 2025-2026”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Aija, mediante oficio de comunicación de inicio del servicio de Control Simultáneo n.º 000050-2026-CG/OC-0331 de 6 de julio de 2026, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.º 0331-2026-007, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, y modificatoria.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la Municipalidad Provincial de Aija, con base en las Fichas Técnicas Referenciales elaboradas y remitidas por la ANA/ALA cumplen en el ámbito de sus competencias, las acciones vinculadas al proceso de gestión del financiamiento y ejecución de intervenciones en puntos críticos de ríos y quebradas, sustentadas en las Fichas Técnicas Referenciales con nivel de peligro “Muy alto” y “Alto”, durante el periodo 2025-2026, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable y las disposiciones internas.

2.2 Objetivos específicos

2.2.1. Establecer si la Municipalidad Provincial de Aija, **ha recibido las Fichas Técnicas Referenciales** elaboradas por la ANA/ALA y comunicadas de manera directa o a través del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), para la ejecución de intervenciones en puntos críticos de ríos y quebradas, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable y las disposiciones internas correspondientes.

2.2.2. Establecer si la Municipalidad Provincial de Aija, sobre la base en las Fichas Técnicas Referenciales que le son remitidas por la ANA/ALA y comunicadas directamente por ella o a través del CENEPRED, han realizado las acciones para **gestionar el financiamiento de las intervenciones** en puntos críticos de ríos y quebradas con nivel de peligro “Muy Alto” y “Alto”, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable y las disposiciones internas correspondientes.

2.2.3. Determine si la Municipalidad Provincial de Aija, sobre la base de los recursos obtenidos para el financiamiento de las intervenciones sustentadas en Fichas Técnicas Referenciales elaboradas por ANA/ALA y comunicadas directamente por ella o a través del CENEPRED, **han iniciado el procedimiento de selección o la modalidad de ejecución que**



corresponda para la ejecución de las intervenciones, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable y las disposiciones internas correspondientes.

- 2.2.4. Determine si la Municipalidad Provincial de Aija, **ha ejecutado obras o actividades de mantenimiento en puntos críticos de ríos y quebradas** sustentadas en Fichas Técnicas Referenciales elaboradas por ANA/ALA y comunicadas directamente por esta o a través del CENEPRED, de acuerdo con lo establecido con la normativa aplicable y las disposiciones internas correspondientes.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló al proceso relacionado con la gestión del financiamiento, la ejecución de obras y mantenimiento en puntos críticos de cauces, ríos y quebradas, para la protección de la población, sus viviendas, instituciones educativas y de salud, vías de comunicación y zonas de cultivo, ante fenómenos y eventos hidrometeorológicos extremos.

La visita de control es parte del Operativo denominado “**Control Preventivo a los Servicios de Descolmatación y Limpieza de Ríos y Quebradas**”, el cual se ejecuta a nivel nacional, el cual comprendió la verificación del cumplimiento por parte de ANA, de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de la gestión del financiamiento, ejecución de obras, mantenimiento de cauces y quebradas, señalados en las Fichas Técnicas Referenciales con nivel de peligro “Muy Alto” y “Alto”, que ascienden a 1,645 en 2025; y 371 en el año 2026.

El Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Aija (OCI), ha sido responsable de la Visita de Control ejecutada del 6 al 10 de julio de 2026, en la provincia Aija y departamento de Áncash.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD

De la revisión y análisis de la documentación proporcionada por la Autoridad Nacional del Agua (ANA), la Comisión de Control verificó que la Ficha Técnica Referencial (FTR) , **elaborada por la ANA y correspondiente al punto crítico denominado “FTR-MC-PREV N° 0075-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY”**, fue comunicada al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, mediante oficio n.º 0262-2025-ANA-J de 11 de marzo de 2025.

En el cuadro siguiente se detalla las Ficha Técnica Referencial comunicada al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, en el año 2025:



Firmado digitalmente por
RODRÍGUEZ ALVARADO Luis
Jorge FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-07-2026 16:54:06 -05:00



Firmado digitalmente por
YANAC GAMARRA Carlos
Guillermo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-07-2026 16:48:31 -05:00

Cuadro n.º 1
Ficha Técnica Referencial comunicada a la Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, en el año 2025.

N.º	Código de la FTR	Municipalidad Provincial	Punto crítico	Entidad u órgano que comunicó la FTR	Documento o medio de comunicación	Fecha de recepción por la municipalidad	Documento que acredita la recepción
1	FTR-MC-PREV Nº 0075-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY	MP AIJA	Inundación, flujo de detritos, erosión fluvial	ANA	Oficio n.º 0262-2025-ANA-J	-	-

Fuente: Oficio n.º 0262-2025-ANA-J de 11 de marzo de 2025, documento remitido por la Autoridad Nacional del Agua, al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.

Elaborado por: Comisión de Control.

De la información precedente se advierte que la Ficha Técnica Referencial fue remitida al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED; sin embargo, dicha entidad no la habría comunicado a la Municipalidad Provincial de Aija, en adelante “la Entidad”, por lo que esta no habría tomado conocimiento formal de su contenido.

Por tal motivo, el caso se incorpora en el presente numeral con carácter informativo, dejando constancia de la fecha en que la entidad no recibió la FTR, sin perjuicio de las acciones que le corresponda adoptar con posterioridad a su comunicación, de acuerdo con sus competencias y con el marco normativo aplicable.

V. SITUACIONES ADVERSAS

Mediante oficio n.º 000051-2026-2026-CG/OC0331 de 9 de julio de 2026, se requirió a la Entidad la Ficha Técnica Referencial de puntos críticos de ríos y quebradas con nivel de peligro “Muy alto” y “Alto” remitida por el CENEPRED, y en respuesta a ello, mediante oficio n.º 336-2026-MPA/A de 15 de julio de 2026, adjuntando el informe n.º 184-2026/MPA-GSMGA/JLPQ e informe n.º 027-2026-MPA-GRD/EKAM de 14 de julio de 2026, del responsable de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, señalando lo siguiente: “(...) realizado la búsqueda correspondiente de los documentos (...) paso a informar que no se cuenta con ninguna información sobre la ficha técnica referencial de puntos críticos de ríos quebradas con nivel de riesgo “muy alto” y “alto”, remitida por el CENEPRED (...)”, fue remitido al Órgano de Control Institucional; en ese sentido, la Entidad no tomó conocimiento de la Ficha Técnica Referencial FTR-MC-PREV Nº 0075-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY, y por consiguiente, no se identificaron situaciones adversas atribuibles a la entidad que afecten o podrían afectar la continuidad del proceso, su resultado o el logro de sus objetivos.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control al proceso relacionado con la gestión del financiamiento y ejecución de intervenciones en puntos críticos de ríos y quebradas sustentadas en Fichas Técnicas Referenciales se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Dicha documentación comprende, según corresponda, los documentos mediante los cuales la Autoridad Nacional del Agua, comunicó la Ficha Técnica Referencial al CENEPRED; los



Firmado digitalmente por
 RODRÍGUEZ ALVARADO Luis
 Jorge FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-07-2026 16:54:06 -05:00



Firmado digitalmente por
 YANAC GAMARRA Carlos
 Guillermo FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-07-2026 16:48:31 -05:00

requerimientos formulados por la Comisión de Control; las respuestas y documentación proporcionadas por la entidad; y los reportes obtenidos de los sistemas oficiales consultados.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas, al no haberse identificado situaciones adversas que requirieran su comunicación.

VIII. CONCLUSIONES

Durante la ejecución de la Visita de Control se verificó que la Ficha Técnica Referencial, elaborada por la Autoridad Nacional del Agua y correspondiente al punto crítico denominado "FTR-MC-PREV N° 0075-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY", no fue comunicada a la Entidad por parte del CENEPRED.

En ese sentido, considerando que la Entidad no tomó conocimiento formal de la referida Ficha Técnica Referencial, no se identificaron situaciones adversas atribuibles a aquella respecto de la ausencia de acciones vinculadas a su implementación o atención, sin perjuicio de las acciones que, en el marco de sus competencias, corresponda evaluar y adoptar con posterioridad.

El detalle de la comunicación de la Ficha Técnica Referencial se presenta en el Cuadro n.° 1 del numeral IV del presente informe; mientras que la documentación revisada y analizada que sustenta lo expuesto se encuentra relacionada en el Apéndice n.° 1.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, en el cual se deja constancia de que no se identificaron situaciones adversas atribuibles a la Entidad respecto de la Ficha Técnica Referencial FTR-MC-PREV N° 0075-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY, al no existir evidencia de que dicha ficha hubiera sido comunicada formalmente a la Entidad para la adopción de las acciones que correspondían en el marco de sus competencias.

Aija, 15 de julio de 2026.



Firmado digitalmente por RODRÍGUEZ
ALVARADO Luis Jorge FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16-07-2026 16:54:16 -05:00

Luis Jorge Rodríguez Alvarado
Supervisor
Comisión de Visita de Control



Firmado digitalmente por YANAC
GAMARRA Carlos Guillermo FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16-07-2026 16:49:17 -05:00

Carlos Guillermo Yanac Gamarra
Jefe de Comisión
Comisión de Visita de Control



Firmado digitalmente por RODRÍGUEZ
ALVARADO Luis Jorge FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16-07-2026 16:54:29 -05:00

Luis Jorge Rodríguez Alvarado
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Aija

APÉNDICE N° 1

**DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA COMUNICACIÓN DE LAS FICHAS TÉCNICAS REFERENCIALES
DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA VISITA DE CONTROL**

N°	Documento
1	Oficio n.° 0262-2025-ANA-J de 11 de marzo de 2025, mediante el cual la ANA comunicó la Ficha Técnica Referencial FTR-MC-PREV N° 0075-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.
2	Oficio n.° 000051-2026-2026-CG/OC0331 de 9 de julio de 2026, mediante el el OCI requirió a la Municipalidad Provincial de Aija la Ficha Técnica Referencial de puntos críticos de ríos y quebradas con nivel de peligro “Muy alto” y “Alto” remitida por el CENEPRED
3	Oficio n.° 336-2026-MPA/A de 15 de julio de 2026, en el que adjunta el informe n.° 184-2026/MPA-GSMGA/JLPQ e informe n.° 027-2026-MPA-GRD/EKAM de 14 de julio de 2026, mediante los cuales la Municipalidad Provincial de Aija remitió información la información solicitada.



Firmado digitalmente por
RODRÍGUEZ ALVARADO Luis
Jorge FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-07-2026 16:54:06 -05:00



Firmado digitalmente por
YANAC GAMARRA Carlos
Guillermo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-07-2026 16:48:31 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Aija, 16 de Julio de 2026

OFICIO N° 000052-2026-CG/OC0331

Señor:

Abner Caja Evangelista

Alcalde

Municipalidad Provincial de Aija

Jr. Gabino Uribe S/N

Áncash/Aija/Aija

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control N° 007-2026-OCI/0331-SVC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 31 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "**Gestión del financiamiento y ejecución de las intervenciones en puntos críticos de ríos y quebradas, con base en Fichas Técnicas Referenciales con nivel de peligro 'Muy Alto' y 'Alto', período 2025-2026**", se comunica que el resultado del servicio de control se encuentra contenido en el Informe de **Visita de Control N.° 007-2026-OCI/0331-SVC**, el cual se adjunta al presente documento, no habiéndose identificado situaciones adversas.

En tal sentido, se remite el citado Informe de Visita de Control para conocimiento del Titular de la Municipalidad Provincial de Aija, precisándose que la Entidad no tomó conocimiento formal de la referida Ficha Técnica Referencial, por lo que, no correspondía atribuirle la ausencia de acciones vinculadas a su implementación o atención; ello, sin perjuicio de las acciones que, en el marco de sus competencias, corresponda evaluar y adoptar con posterioridad.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Luis Jorge Rodríguez Alvarado

Jefe del Órgano de Control Institucional

Municipalidad Provincial de Aija(e)

Contraloría General de la República

(LRA)

Nro. Emisión: 00060 (0331 - 2026) Elab:(U19709 - L425)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000009-2026-CG/0331

DOCUMENTO : OFICIO N° 52-2026-CG/OC0331

EMISOR : LUIS JORGE RODRIGUEZ ALVARADO - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : ABNER RODRIGO CAJA EVANGELISTA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20191017201

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 8

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-052-2026-CG-OC0331
2. INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 007-2026-OCI0331-SVC[F]





CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 52-2026-CG/OC0331

EMISOR : LUIS JORGE RODRIGUEZ ALVARADO - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : ABNER RODRIGO CAJA EVANGELISTA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20191017201**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000009-2026-CG/0331
2. OFICIO-052-2026-CG-OC0331
3. INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 007-2026-OCI0331-SVC[F]

NOTIFICADOR : LUIS JORGE RODRIGUEZ ALVARADO - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

